



131

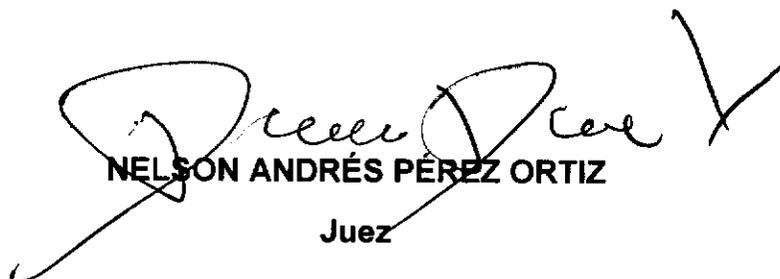
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

18 MAR 2024

Proceso No. 2018-00294

En relación con el informe secretarial que precede. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del C.G.P. de adiciona el numeral tercero de la sentencia del 24 de marzo de 2023, en el sentido de indicar que los bienes allí mencionados deben ser entregados a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

En anterior auto se Notifico por Estado

No. 119 Fecha 19 MAR 2024

El Secretario(a), 